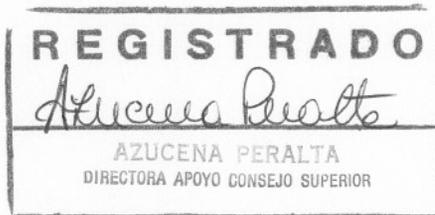




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 52/02, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Asociación Cooperadora de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

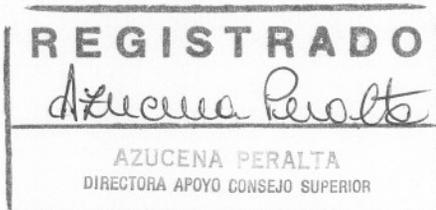
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Villa María en el Anexo I de su Resolución N° 52/02 por un monto total de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.145.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Asociación Cooperadora de la Universidad Tecnológica Nacional Fac. Reg. Villa María, ad-

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

juntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Villa María (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 320/2002

Patrimonio
S.C.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento